



RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 247-2022-D-FTS-UNA-P

Puno, 2022 agosto 13

VISTA:

La Carta N° 003-CSE-FTS-UNA-2022, de fecha 21 de julio del 2022, presentado por la M.Sc. Zaida Mendoza Choque, Coordinadora de Seguimiento al Egresado de la Escuela Profesional de Trabajo Social, de la Facultad de Trabajo Social, quien remite el PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO, para su aprobación en Consejo de Facultad, en cumplimiento al factor 12/estándar 33,34.

CONSIDERANDO :

Que, siendo el propósito de este plan es de proporcionar a la Escuela Profesional de Trabajo Social, una herramienta de gestión que sirva de guía y regule las actividades, metas y objetivos del seguimiento de los graduados el cual es de vital importancia para Universidad Nacional del Altiplano y por ende para la Escuela Profesional de Trabajo Social, ya que el desempeño profesional y personal de los egresados permite establecer indicadores con respecto a la calidad y eficiencia de la Escuela Profesional y la inserción laboral de los egresados en las instituciones públicas y privadas.

Habiendo sido tratado y aprobado en Consejo de Facultad Sesión Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2022.

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, por la Ley N° 30220 y Estatuto vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- APROBAR, el PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO de la Escuela Profesional de Trabajo Social, de la Facultad de Trabajo Social de la UNA-Puno, el mismo que consta de 09 folios.

Artículo 2do.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución La Dirección de Escuela, Secretaria Técnica e instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**M.Sc. JUANA VICTORIA BUSTINZA VARGAS
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA**

**Dra: VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA**